MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 501
SANTA FE, 25 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° FG–001309/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con Gabriela Fabiana Larripa DNI 40.969.949 y el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 76/23 – y sus posteriores prórrogas y actualizaciones – se aprobó el contrato con Gabriela Fabiana Larripa DNI 40.969.949 para desempeñar tareas propias de su experiencia y formación y en particular, para la atención de la Unidad de Género y Violencia Sexual así como cualquier otra tarea que le fuera asignada por el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación

Que la profesional presenta su renuncia a partir del 17/11/2025, la cual fue aceptada y elevada por la Secretaria Regional de la Fiscalía Regional N.° 3 Flavia Sabrina Curaba.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Gabriela Fabiana Larripa DNI 40.969.949, a partir del 17/11/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 76/23 y sus posteriores prórrogas y actualizaciones.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE